

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.158/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que por Decreto número 825 de esta Alcaldía, de fecha 08/03/2023, se ha resuelto lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización formulada por la entidad VARGAS 1937 SL, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal para la realización de alojamientos rurales e instalaciones para la restauración, a llevar a cabo en el Paraje Vargas (Cabra), polígono catastral 23,

parcela 68, DS 138. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria que se determine con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, a 23 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.